



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

DEPÓSITO DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES

RESOLUCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE SINDICATOS Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES

Resolución de fecha 26 de junio de 2020 de la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL CHOCOLATE DE LA PROVINCIA DE TOLEDO con número de depósito 45100041.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Sergio Antonio Royo García mediante escrito tramitado con el número de entrada 45/2020/000005.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. Joan Romagosa Bonilla en representación de IBERCACAO, S.A., D. Fernando Pérez Figueroa en representación de SEOFER FIGUEROA, S.L., D. Óscar Pérez Figueroa en representación de CACAO EL CONQUISTADOR, S.L, D. José Luis Ballesteros Ortega en representación de MANIPULADOS DEL CHOCOLATE DE TOLEDO, S.L.U, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la calle Valencia, número 69, 45800 de Quintanar de la Orden (Toledo), su ámbito territorial es provincial y el funcional es el establecido en la Sección primera, artículo 1º de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en esta Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín de 11 de octubre de 2011).

Toledo, 29 de junio de 2020.-El Director Provincial, Julián Martín Alcántara.

N.º I.-2585